



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE  
GESTIÓN FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS  
ADICCIONES DE BENITO JUÁREZ

---

PRIMER TRIMESTRE 2025

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**  
**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025**



## **INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria; y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el análisis correspondiente, sobre el avance financiero de los programas aprobados para el ejercicio fiscal que se informa, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el **Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez**, para el ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a este órgano fiscalizador su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el período del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo previsto en el Acuerdo en el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo y la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS                                                                                                                    |                        |                        |                       |                       |                       |                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS                                                                                                           | ESTIMADO ANUAL         | MODIFICADO ANUAL       | TRIMESTRAL            |                       |                       | VARIACIÓN             | AVANCE FINANCIERO (%) |
|                                                                                                                             |                        |                        | ESTIMADO ACUMULADO    | MODIFICADO ACUMULADO  | RECAUDADO ACUMULADO   |                       |                       |
| Impuestos                                                                                                                   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | -                     |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social                                                                                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Contribuciones de mejoras                                                                                                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Derechos                                                                                                                    | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Productos                                                                                                                   | 0.00                   | 965.27                 | 0.00                  | 965.27                | 965.27                | 0.00                  | 100.00                |
| Aprovechamientos                                                                                                            | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos                                                      | 50,000.00              | 50,000.00              | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones                                            | 11,700,000.00          | 14,337,730.00          | 3,309,592.00          | 5,947,322.00          | 4,762,749.41          | 1,184,572.59          | 80.08                 |
| Ingresos derivados de financiamientos                                                                                       | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                                                       | <b>\$11,750,000.00</b> | <b>\$14,388,695.27</b> | <b>\$3,309,592.00</b> | <b>\$5,948,287.27</b> | <b>\$4,763,714.68</b> | <b>\$1,184,572.59</b> | <b>80.09</b>          |

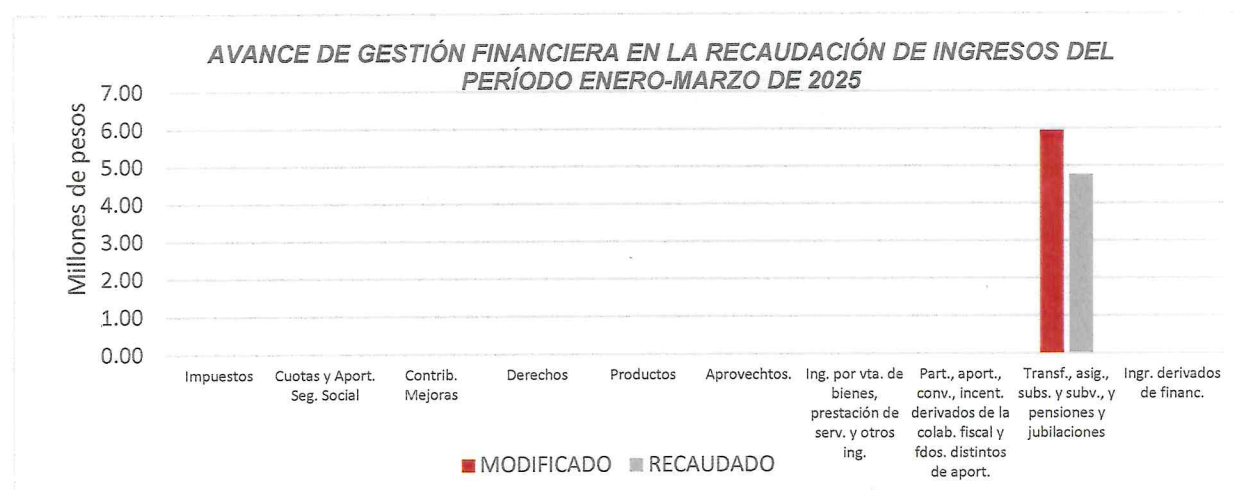
## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al primer trimestre, por la cantidad de **\$4,763,714.68**, con el ingreso modificado acumulado del mismo período con un importe de **\$5,948,287.27**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2025, se alcanzó en un **80.09%**. Este menor recaudo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

### Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones:

*Se presenta una menor recaudación en virtud que durante el primer trimestre a reportar se autorizó una ampliación al presupuesto 2025 para la ejecución del "Programa Albergue Para Transformar Vidas" y hasta el mes de marzo se recaudó parte de la ministración para la ejecución de dicho programa, de esta forma se propició menor devengo en el capítulo.*

(Figura 1)



(Figura 1)

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de **\$4,763,714.68**, que comparado con el ingreso modificado anual con un importe de **\$14,388,695.27**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha recaudado el **33.11%** del total de ingresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. (Figura 2)



(Figura 2)

### b) Egresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de egresos, en el cual se encuentran las cifras modificadas y devengadas del Presupuesto de Egresos.

| EGRESOS                                                |                        |                        |                       |                       |                       |                       |                       |
|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CONCEPTO                                               | APROBADO ANUAL         | MODIFICADO ANUAL       | TRIMESTRAL            |                       |                       | VARIACIÓN             | AVANCE FINANCIERO (%) |
|                                                        |                        |                        | APROBADO ACUMULADO    | MODIFICADO ACUMULADO  | DEVENGADO ACUMULADO   |                       |                       |
| Servicios personales                                   | \$9,101,425.00         | \$9,115,693.21         | \$2,593,084.00        | \$2,607,352.21        | \$2,710,169.24        | \$(102,817.03)        | 103.94                |
| Materiales y suministros                               | 410,000.00             | 3,047,730.00           | 108,000.00            | 2,745,730.00          | 595,651.89            | 2,150,078.11          | 21.69                 |
| Servicios generales                                    | 1,588,575.00           | 1,588,575.00           | 469,510.00            | 469,510.00            | 359,892.21            | 109,617.79            | 76.65                 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 500,000.00             | 500,003.78             | 126,500.00            | 126,503.78            | 50,500.00             | 76,003.78             | 39.92                 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | 100,000.00             | 100,000.00             | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Inversión pública                                      | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Inversiones financieras y otras provisiones            | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Participaciones y aportaciones                         | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Deuda pública                                          | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                   | <b>\$11,700,000.00</b> | <b>\$14,352,001.99</b> | <b>\$3,297,094.00</b> | <b>\$5,949,095.99</b> | <b>\$3,716,213.34</b> | <b>\$2,232,882.65</b> | <b>62.47</b>          |

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$3,716,213.34**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$5,949,095.99**, deriva que, al 31 de marzo del ejercicio 2025, los recursos se aplicaron en un **62.47%**. Este menor devengo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

### Servicios personales:

*Se presenta mayor devengo, en virtud que durante el mes de enero se realizó el pago correspondiente a la segunda parte del aguinaldo 2024, se pagó la primera parte de la prima vacacional correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y se realizaron 3 contrataciones para la operación del Instituto.*

### **Materiales y suministros:**

*Se presenta un menor devengo, en virtud que durante el período a reportar se autorizó una ampliación al presupuesto para la ejecución del "Programa Albergue para Transformar Vidas" y para el mes de marzo se depositó parte del presupuesto autorizado para la ejecución del programa, quedando pendiente dicho presupuesto para el siguiente trimestre a reportar.*

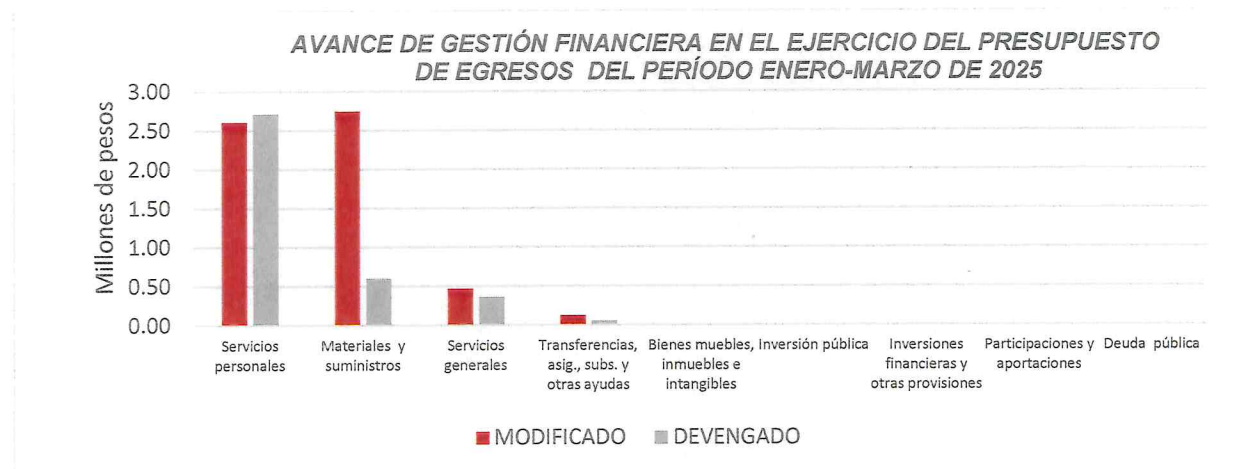
### **Servicios generales, y Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

*Se presenta un menor devengo, ya que el instituto logró operar de acuerdo a sus recursos y a la planificación programando generando economía al Instituto.*

### **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

*En este capítulo se presentó un menor devengo, ya que durante el período a reportar no se realizó adquisición de bienes muebles o inmuebles a reportar.*

**(Figura 3)**



**(Figura 3)**

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de **\$3,716,213.34**, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$14,352,001.99**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha ejercido el **25.89%** del total de egresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



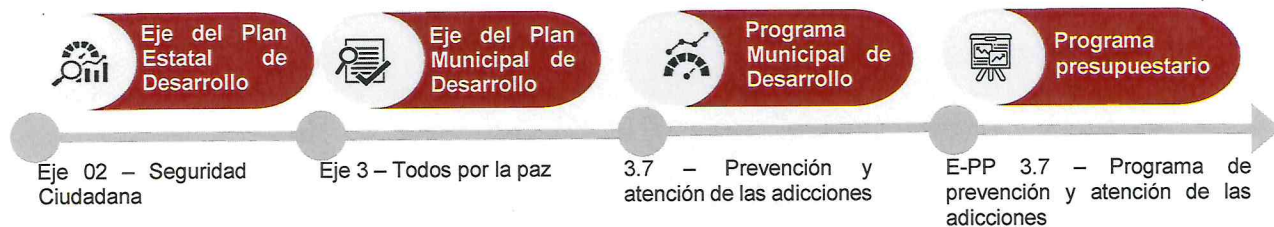
**Figura 4**

### II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, reporta como presupuesto total modificado, la cantidad de **\$14,352,001.99**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PPA 3.7 – Programa de prevención y atención de las adicciones**, el cual se desarrollará con **2** indicadores estratégicos y **2** de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la siguiente manera:



El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      | E-PPA 3.7 – Programa de prevención y atención de las adicciones |                   |                   |              |                                      |           |           |           |                              |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                             | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                 | SENTIDO DEL INDICADOR                                           | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE      |              |                                      |           |           |           |                              |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO |           |           |           | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM  | 3er TRIM  | 4to TRIM  | TRIM                         | ANUAL  |
| F. 3.7.1 Contribuir a una sociedad más segura, cohesionada y pacífica en el municipio de Benito Juárez mediante estrategias de prevención de la violencia, impulso a la convivencia y fortalecimiento del bienestar social. | I. TOD_PAZ: Índice de Todos por la Paz                                                                               | Ascendente                                                      | Trianual          | 95.33             | Si           | 23.83                                | -         | -         | -         | 100.00%                      | 25.00% |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   |                   |              | 23.83                                | 23.83     | 23.83     | 23.83     |                              |        |
| P. 3.7.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez recibe atención y se informa respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.                                                                          | PPAA: Porcentaje de personas atendidas y sensibilizadas sobre las causas, efectos y la prevención de las adicciones. | Ascendente                                                      | Trimestral        | 288,700.00        | Si           | 60,235.00                            | -         | -         | -         | 126.50%                      | 20.86% |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   |                   |              | 47,615.00                            | 75,235.00 | 75,115.00 | 90,735.00 |                              |        |
| C. 3.7.1.1.1 Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones realizadas.                                                            | PPSA: Porcentaje de personas sensibilizadas con actividades del IMCA.                                                | Ascendente                                                      | Trimestral        | 160,460.00        | Si           | 51,625.00                            | -         | -         | -         | 128.72%                      | 32.17% |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   |                   |              | 40,105.00                            | 40,125.00 | 40,105.00 | 40,125.00 |                              |        |
| C 3.7.1.1.2 Atención dirigida y otorgada a la población sobre las adicciones.                                                                                                                                               | PPA: Porcentaje de personas atendidas con adicciones.                                                                | Ascendente                                                      | Trimestral        | 128,240.00        | Si           | 8,610.00                             | -         | -         | -         | 114.65%                      | 6.71%  |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                      |                                                                 |                   |                   |              | 7,510.00                             | 35,110.00 | 35,010.00 | 50,610.00 |                              |        |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **25.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad menciona que, *la meta anual es del 25% como se esperaba con base a la meta trimestral alcanzada.*

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** La entidad menciona que, *este indicador tiene como meta anual 160,460 sensibilizaciones y actividades para incrementar el conocimiento social sobre las causas, los efectos, así como la prevención de las adicciones en el municipio de Benito Juárez. En el trimestre se logró un avance de 51,625 entre el alcance en las redes sociales, así como de las diversas actividades y entrega de reconocimientos que llevo a cabo el Instituto de los 40,105 programados. El porcentaje alcanzado de 128.72% se debe principalmente al alcance de las redes sociales, así como de las actividades que el instituto programó durante el trimestre.*
- **Componente 02:** La entidad señala que, *este indicador tiene como meta anual 128,240 atenciones que engloban las de primer contacto, los diagnósticos, las canalizaciones y los seguimientos. En el trimestre se atendieron a 8,610 usuarios de las 7,510 que estaban programadas. El porcentaje alcanzado de 114.65% se debe principalmente a los primeros contactos realizados por medio de las pláticas que fueron impartidas, así como de todos los eventos en donde se tuvo interacción con los usuarios.*

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al **31 de marzo de 2025**. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

  
M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo





Poder Legislativo del Estado Libre  
y Soberano de Quintana Roo